



VISTOS: El Memorándum N° 000742-2024-INDECI/DDIANCASH, de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ancash; el Memorándum N° 002706-2024-INDECI/RRHH, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 009859-2024-INDECI/OGA, de fecha 26 de diciembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones - Directores de fecha 20 de diciembre de 2024, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° D000063-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 3 de abril de 2023, se designó al señor Carlos Enrique Hurtado Céspedes en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ancash;

Que, mediante Memorándum N° 000742-2024-INDECI/DDIANCASH, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ancash, solicita autorización para hacer uso de su periodo vacacional del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, proponiendo encargar en su ausencia la dirección al señor Silvestre Allende Quito Broncano, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 00002706-2024-INDECI/RRHH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que, de conformidad al uso de su periodo vacacional del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, emitiendo el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 20 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ancash, del 26 de diciembre de 2024 al 17 de julio de 2025;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", modificado por el Decreto Legislativo N°1587 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°060-2024-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI"; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Ancash, en adición a sus funciones, del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CrI. Pedro Luis Díaz Dagnino
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil